

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Ponemos a su alcance los Seguros Colectivos de Vida diseñados especialmente para el personal de MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.

SEGURO DE VIDA COLECTIVO (Múltiplo de Sueldos)

CAPITAL ASEGURADO: 30 sueldos (Asignación de la categoría)

sin tope mínimo ni máximo

Cobertura Titulares (Código de descuento 2046)

- Muerte (hasta el cese de la relación laboral)
- Incapacidad Física Total Permanente e Irreversible (1)
- Muerte y Pérdidas Anatómicas y/o Funcionales Por Accidente Taxativa (1)
- Muerte Accidental (1)
- Enfermedades Terminales (2)(4)
- Indemnización Diaria Por Internación Por Accidente (3)(4)
- Indemnización por Nacimiento de Hijo Póstumo (4)

(1) Con cobertura hasta cumplir los 66 años de edad.

(2) Capital asegurado: adelanto del 50% del capital asegurado de Muerte.

(3) Monto de la Renta: \$60.- por día de internación. Período máximo de cobertura: 90 días. Plazo de carencia: 7 días.

(4) Con cobertura hasta cumplir los 65 años.

Cobertura Adicional Cónyuge o Conviviente (Código de descuento 2044)

Cuando el cónyuge revista carácter de asegurable por estar vinculado con el contratante, sólo podrá adherir al seguro en calidad de asegurado titular.

- Muerte (hasta el cese de la relación laboral del titular)
- Muerte y Pérdidas Anatómicas y/o Funcionales Por Accidente Taxativa (1)
- Muerte Accidental (1)

(1) Hasta cumplir los 66 años de edad o el Titular deje de estar asegurado, lo que ocurra primero

Capital asegurado: 100% del capital del asegurado titular.

Costo mensual: \$ 1,00 cada mil pesos de suma asegurada

SEGURO DE VIDA COLECTIVO (Capital Uniforme)

Capital Asegurado: Capital Básico Municipal: equivalente a 4 veces el sueldo básico inicial de la Categoría 21 para los agentes de la Municipalidad de Rosario.

Cobertura Titulares (Código de Descuento 2014)

- Muerte (hasta el cese de la relación laboral)
- Incapacidad Física Total Permanente e Irreversible (1)
- Muerte y Pérdidas Anatómicas y/o Funcionales por Accidente Taxativa (1)

(1) Con cobertura hasta cumplir los 66 años de edad.

Costo mensual: \$ 1,00 cada mil pesos de suma asegurada

SEGURO DE VIDA COLECTIVO (Familiar)

Cobertura Titulares y Grupo Familiar (Código de Descuento 2016)

Capital Asegurado: Capital Básico Municipal: equivalente a 4 veces el sueldo básico inicial de la Categoría 21 para los agentes de la Municipalidad de Rosario.

- Cobertura: **Muerte** (hasta el cese de la relación laboral)

Costo mensual: \$ 1,30 cada mil pesos de suma asegurada

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

Cobertura Titulares (Código de Descuento 2072)

- Muerte Accidental \$5.000.000.- (1)
- Pérdidas Orgánicas por Accidente Clase "B" \$5.000.000.- (1)
- Renta Diaria por Internación por Accidente \$15.000.- (2)
- Adicional Renta Diaria Terapia Intensiva \$15.000.- (2)
- Adicional Renta Diaria Convalecencia Domiciliaria \$7.500.- (2)

(1) Con cobertura hasta cumplir los 70 años, el resto de las coberturas finalizan al cumplir los 65 años.

(2) Limitándose a un tiempo máximo de cobertura de 50 días y un plazo de espera de 3 días.

Cobertura Adicional Cónyuge o Conviviente

Cuando el cónyuge revista carácter de asegurable por estar vinculado con el contratante, sólo podrá adherir al seguro en calidad de asegurado titular.

- Mismas coberturas que el Titular y con el 50% de las sumas aseguradas.

Costo Mensual por asegurado Titular: \$ 944.-

Costo Mensual por asegurado Titular y Cónyuge: \$ 1.416.-

Para asesoramiento o soporte el agente Municipal deberá dirigirse al Instituto Municipal de Previsión Social – San Lorenzo 1055 – Tel: 4256085/4256196/4212015/4212438 int 109.

En caso de siniestros, los beneficiarios deberán dirigirse al Instituto Municipal de Previsión Social, quien realizará la denuncia ante la compañía aseguradora, o podrán comunicarse a Caja de Seguros S.A AL 0810-444-0107

Seguros emitidos por Caja de Seguros S.A. Fitz Roy 957 (C1414CH). Argentina. CUIT: 30-66320562-1. Los seguros se rigen según las condiciones de póliza contratada por "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO", en su carácter de tomador. Consulte acerca de las coberturas, sus límites y condiciones de suscripción. Inscripción en SSN de Caja de Seguros S.A. Nro. 501. **Servicio Telefónico de la Superintendencia de Seguros de la Nación** 4338-4000 ó 0800-666-8400 www.ssn.gov.ar. Las fotografías son de carácter ilustrativo.